

2472-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las ocho horas con once minutos del dieciseis de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana, en el cantón de Siquirres, de la provincia de Limón.

Mediante auto n° 2074-DRPP-2025 de las once horas con veintitrés minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana, que la estructura del cantón Siquirres, de la provincia Limón, se integró de forma incompleta, debido que, se encontraban pendientes de designar los cargos de fiscalías propietaria y suplente y -optativamente- las delegaciones territoriales suplentes; en virtud que, no se acreditaron los nombramientos de Juan Daniel Sánchez Ramírez, cédula de identidad n° 305470447 y Sergio Kervin Vargas Ruíz, cédula de identidad n° 702660235, como fiscales propietario y suplente, respectivamente, ya que la conformación del cargo al resultar uninominal incumple con el principio de paridad de género, al estar la nómina integrada por dos ciudadanos del mismo sexo (artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento).

Posteriormente, mediante *Certificación de sustitución N.º 22 – SAAC -2025 -emitida por el tribunal Electoral Interno-* de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, recibida el mismo día en la cuenta de correo electrónico de este Departamento, solicitando la acreditación de Juan Daniel Sánchez Ramírez, cédula de identidad n° 305470447 y Jessica Romero Ramos, cédula de identidad n° 702080733, como fiscales propietario y suplente, respectivamente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON SIQUIRRÉS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303050656	RANDALL MIGUEL QUIROS CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
702900845	ALLISON TATIANA HERNANDEZ PAEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109010782	MANUEL URAH JONES ABARCA	TESORERO PROPIETARIO
700910421	ANTONY ROBERTO WILSON CASASOLA	PRESIDENTE SUPLENTE
502070500	ELDER LOPEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
703070034	JOSE PABLO SANCHEZ FONSECA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305470447	JUAN DANIEL SANCHEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO
702080733	JESSICA ROMERO RAMOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304870321	DENNISSE ALEXANDRA STRATTMAN RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900640429	HO SAI ACON CHAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
303740190	REGINA CECILIA THOMAS ELLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701700381	SERGIO ANDRES ARAYA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
304290438	VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: Con relación a lo indicado en el artículo diez del estatuto partidario, que refiere a la alternancia en la integración de nóminas de los órganos internos; considérese lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”* En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unidad Social Cristiana se encuentran vigentes hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se encuentran pendientes de acreditar *-optativamente-* las delegaciones territoriales suplentes, del cantón de Siquirres, de la provincia de Limón.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C.: Exp. n.º: 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)

Ref., No.: 11813-11916-2025